ADENDA Nº 1/2019

PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 63/2019 – "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 3 DE MAYO, TRAMO: 2476, 3719, 437, 3715 Y 2286 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO LA PALOMA", ID Nº: 365.436.-

La Convocante emite la presente adenda que será parte integral y sustancial del proceso de referencia:

PUNTO 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DONDE DICE:

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reconstrucción de obras civiles, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *40% (entre los demás miembros)* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***60%*** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I,G**).
Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales por cada obra presentada como experiencia, expedidas por las Entidades Contratantes. El monto total de los contratos presentados deberán ser igual o mayor al 80% de la oferta presentada.					

DEBE DECIR:

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reconstrucción de empedrados, cuyas envergaduras deberán	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *40% (entre los demás miembros)* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el ***60%*** de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I,G**).

ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado.					
Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales por cada obra presentada como experiencia, expedidas por las Entidades Contratantes. El monto total de los contratos presentados deberán ser igual o mayor al 80% de la oferta presentada. -Antigüedad de la empresa como mínimo de ocho años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).					

PUNTO 2

PRO FORMA DE CONTRATO

DONDE DICE:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

DEBE DECIR:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 110 (ciento diez) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

PUNTO 3

DONDE DICE:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2019
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 3 DE MAYO, TRAMO: 2476, 3719, 437, 3715 Y 2286 CÑIA. 11° TOLEDO CAÑADA, BARRIO LA PALOMA

ID: 365436

V VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018

DEBE DECIR:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2019
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 3 DE MAYO, TRAMO: 2476, 3719, 437, 3715 Y 2286 CÑIA. 11° TOLEDO CAÑADA, BARRIO LA PALOMA

ID: 365436

IV VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018

PUNTO 4

Se remite el archivo de geolocalización que contiene los datos de la obra a ser ejecutada.

PUNTO 5

Las demás secciones de la Carta de Invitación Estándar, permanecen sin modificaciones.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC